Municipalidad de
MAYOR JOSÉ
DEJESÚS MARTÍNEZ

Ntra. Sra. de la Asunción entre 25 de agosto y 25 de noviembre
Correo: uocoficialmayormartinez@gmail.com
Telefax Nº (0786) 231673
Ñeembucú – Paraguay

"Compromiso, Trabajo, Capacidad de Gestión, Liderazgo y esperanza para todos"
Gobierno Municipal 2021 - 2026

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

"MCN 04/2026 OBRAS DE MEJORAMIENTO EN PISTA DEPORTIVA DEL COLEGIO NACIONAL MANUEL W. CHÁVEZ – ID N° 493175"

1 – INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Mayor José Dejesús Martínez, República del Paraguay, a los ***13 días del mes de octubre del año 2026***; siendo las ***07:00 hs***., en la sede de la Institución Municipal, sito en Ntra. Sra. De la Asunción entre 25 de agosto y 25 de noviembre, se reúne el **COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS** de la Municipalidad de Mayor José Dejesús Martínez, conformado según Resolución I.M. /ADM. / N° 07/2026 de fecha 27 de julio de 2025, e integrado por los señores **MIGUEL CORONEL VÁZQUEZ** con C.I.N° 5.740.596 y **SINDULFO RAMIREZ ZAYAS** con C.I.N° 2.364.502, funcionarios de la Institución con el propósito de dar inicio al acto de evaluación de ofertas a fin de emitir informe, previo estudio de la/s oferta/s presentada/s en el marco del llamado a licitación de acuerdo a los términos de referencia y demás documentaciones inherentes al presente procedimiento, así como toda la normativa aplicable.

2 – ANTECEDENTES

- **ID de la Licitación:** 493175
- **Denominación:** Obras de Mejoramiento en Pista Deportiva del Colegio Nacional Manuel W. Chávez.
- **Modalidad:** Licitación de Menor Cuantía Nacional
- **Procedimiento:** Convencional.
- **Capacidad financiera:** Si aplica.
- **Capacidad Técnica:** Si aplica.
- **Experiencia:** Si aplica.
- **Aprobación de la Convocatoria y el PBC:** Resolución I.M./ADM. / N° 16 del 18/09/2026.
- **Método de selección:** Basado únicamente en el precio.
- **Forma de adjudicación:** por el Total.
- **Financiamiento:** La financiación de la presente contratación se halla prevista en el Presupuesto General de la Municipalidad de Mayor José Dejesús Martínez para el ejercicio fiscal 2026, según CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA emitida por los responsables acreditados de la Institución Municipal para sus efectos.

MIGUEL CORONEL VÁZQUEZ
Comité de Evaluación de Ofertas

MUNICIPALIDAD DE MAYOR MARTÍNEZ · Comité de Evaluación ·

SINDULFO RAMIREZ ZAYAS
Comité de Evaluación de Ofertas

Municipalidad de
MAYOR JOSÉ
DEJESÚS MARTÍNEZ

Ntra. Sra. de la Asunción entre 25 de agosto y 25 de noviembre
Correo: uocoficialmayormartinez@gmail.com
Telefax Nº (0786) 231673
Ñeembucú – Paraguay

3 – PRESENTACIÓN Y ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 12 de octubre de 2026, siendo las 09:00 hs se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas, oportunidad en la que se recibió la siguiente propuesta:

N°	Ruc	Oferentes	Correo Electrónico	Pag, Foliadas	Constancia del Perfil del Proveedor N°
1	2292112-5	Ramón Antonio Báez Espinoza	baez-construcciones@hotmail.com	0	1898167

4 – OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTA DE APERTURA

No fueron asentadas observaciones en el Acta de Apertura por parte del/os oferentes. -

5 – EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER SUSTANCIAL

OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS JURÍDICAS	RAMÓN ANTONIO BÁEZ ESPINOZA
Formulario de Oferta: El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta: La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (Persona Física)	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – Ruc (Persona Física).	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	**NO APLICA**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**NO APLICA**

MIGUEL CORONEL VÁZQUEZ
Comité de Evaluación de Ofertas

MUNICIPALIDAD DE MAYOR MARTINEZ · Comité de Evaluación ·

SINDULFO RAMIREZ ZAYAS
Comité de Evaluación de Ofertas

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**NO APLICA**

Del análisis de las documentaciones presentadas por el oferente, conforme se ilustra en el cuadro demostrativo, se concluye que la firma **RAMÓN ANTONIO BÁEZ ESPINOZA** ha cumplido con la presentación de todas las documentaciones de carácter sustancial conforme a lo establecido en el pliego de bases y condiciones de la presente licitación.

6 – ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

A continuación, se procede al análisis de los precios ofertados para determinar los errores aritméticos. Conforme al procedimiento se realizará la notificación correspondiente al oferente en caso de que la oferta contenga errores en base a lo dispuesto en el Art. 75 del Decreto Reglamentario N° 2264/24.

Realizado el análisis de los precios ofertados, se aclara que la firma **RAMÓN ANTONIO BAÉZ ESPINOZA**, **NO REGISTRA ERRORES ARITMÉTICOS** por lo que no se realizó correcciones a su oferta.

7 – MARGEN DE PREFERENCIA – CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El Comité de Evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios a. Consorcios: a.1. Provisión de Bienes El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el Consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del Consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo. a.2 Provisión de Servicios (se entenderá por término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas). Todos los integrantes del Consorcio deben contar con el CPEN. Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del Consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del Consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

MIGUEL CORONEL VÁZQUEZ
Comité de Evaluación de Ofertas

MUNICIPALIDAD DE MAYOR MARTINEZ
Comité de Evaluacion

SINDULFO RAMIREZ ZAYAS
Comité de Evaluación de Ofertas

Municipalidad de
MAYOR JOSÉ
DEJESÚS MARTÍNEZ

Ntra. Sra. de la Asunción entre 25 de agosto y 25 de noviembre
Correo: uocoficialmayormartinez@gmail.com
Telefax Nº (0786) 231673
Ñeembucú – Paraguay

"Compromiso, Trabajo, Capacidad de Gestión, Liderazgo y esperanza para todos"
Gobierno Municipal 2021 - 2026

La firma **RAMÓN ANTONIO BÁEZ ESPINOZA**, NO PRESENTÓ el CPEN, el cual fue cotejado además a través del portal público del MIC; en este caso **NO SE APLICA EL MARGEN DE PREFERENCIA** considerando que el oferente ha sido la única empresa participante en el presente procedimiento licitatorio.



8 – EVALUACIÓN BASADA EN EL PRECIO

Conforme a lo establecido en el Art. 75 del Decreto Reglamentario N° 2264/24 que dicta...2) Evaluación basada en el precio. 2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

N°	OFERENTE	DESCRIPCIÓN	MONTO OFERTADO (Gs.)
1	RAMÓN ANTONIO BÁEZ ESPINOZA	Obras de Mejoramiento en la Escuela Básica N° 6896 Ka'aguy Kupe	542.564.391

2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación...Por tanto, se procede al análisis de la oferta presentada por la firma **RAMÓN ANTONIO BÁEZ ESPINOZA.**

9 – ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL

Conforme al apartado correspondiente a "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN".

Requisitos Documentales para la Evaluación de las Condiciones de Participación	RAMÓN ANTONIO BÁEZ ESPINOZA
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	**CUMPLE** Presenta Certificado de IPS
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	**NO PRESENTA**
Certificado de Cumplimiento Tributario.	**CUMPLE** Presenta CCT

MIGUEL CORONEL VÁZQUEZ
Comité de Evaluación de Ofertas

MUNICIPALIDAD DE MAYOR MARTINEZ · Comité de Evaluación ·

SINDULFO RAMIREZ ZAYAS
Comité de Evaluación de Ofertas

Municipalidad de
MAYOR JOSÉ
DEJESÚS MARTÍNEZ

Ntra. Sra. de la Asunción entre 25 de agosto y 25 de noviembre
Correo: uocoficialmayormartinez@gmail.com
Telefax Nº (0786) 231673
Ñeembucú – Paraguay

"Compromiso, Trabajo, Capacidad de Gestión, Liderazgo y esperanza para todos"
Gobierno Municipal 2021 - 2026

Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	**CUMPLE** Presenta Patente Comercial
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios.	**CUMPLE** Presenta Declaración de Miembros
Formulario de Declaración Jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	**CUMPLE** Presenta Declaración Jurada

10 – ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL

Requisitos Documentales para la Evaluación de las Condiciones de Participación	RAMÓN ANTONIO BÁEZ ESPINOZA
Visita Técnica Obligatoria al sitio de ejecución del contrato.	**CUMPLE** Presenta Constancia de Participación de Visita Técnica
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	**CUMPLE** Presenta correctamente el documento mencionado
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un BANCO, FINANCIERA O COOPERATIVA de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	**CUMPLE** Presenta correctamente el documento mencionado
Balance General y Estado de Resultados, correspondiente a los ejercicios fiscales 2023, 2024, 2025.	**CUMPLE** Presenta correctamente el documento mencionado
Cuadro de Índices Financieros. 2023, 2024, 2025.	**CUMPLE** Presenta correctamente el documento mencionado
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	**CUMPLE** Presenta correctamente el documento mencionado
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	**CUMPLE** Presenta correctamente el documento mencionado
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE** Presenta correctamente el documento mencionado
Documento que avale la recepción definitiva de obras.	**CUMPLE** Presenta correctamente el documento mencionado
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	**CUMPLE** Presenta correctamente el documento mencionado

MIGUEL CORONEL VÁZQUEZ
Comité de Evaluación de Ofertas

MUNICIPALIDAD DE MAYOR MARTINEZ · Comité de Evaluación ·

SINDULFO RAMIREZ ZAYAS
Comité de Evaluación de Ofertas

Municipalidad de
MAYOR JOSÉ
DEJESÚS MARTÍNEZ

Ntra. Sra. de la Asunción entre 25 de agosto y 25 de noviembre
Correo: uocoficialmayormartinez@gmail.com
Telefax Nº (0786) 231673
Ñeembucú – Paraguay

"Compromiso, Trabajo, Capacidad de Gestión, Liderazgo y esperanza para todos"
Gobierno Municipal 2021 - 2026

Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	**NO APLICA**
*Jefe de Obras / Residente de Obras con título profesional de Ingeniero Civil o Arquitecto: Copia simple del título de grado legalizado; Registro del M.O.P.C. vigente; curriculum vitae y cédula de identidad; carta de compromiso de permanecer en la zona de obras durante todo el periodo de ejecución hasta su conclusión y recepción; copia del compromiso de contrato de trabajo donde se verifique el vínculo laboral con la empresa oferente.	**CUMPLE** Presenta correctamente el documento mencionado
* **Oficial albañil con experiencia en obras de construcción y mantenimiento de edificios en general:** como mínimo cuatro (4), presentar copia simple de la cédula de identidad y constancia emitida por el empleador de turno en el que acredite experiencia requerida y describa en la/s obras que prestó servicio para el empleador, como mínimo experiencia en una (1) obra ejecutada en Instituciones Públicas y/o Privadas.	**CUMPLE** Presenta correctamente el documento mencionado
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	**CUMPLE** Presenta correctamente el documento mencionado
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	**CUMPLE** Presenta correctamente el documento mencionado
En caso de que los vehículos sean propiedad presentar copia de cedula verde, habilitación vigente, además registro vigente de los choferes de los transportes.	**CUMPLE** Presenta correctamente el documento mencionado
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	**CUMPLE** Presenta correctamente el documento mencionado
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	**CUMPLE** Presenta correctamente el documento mencionado
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	**CUMPLE** Presenta correctamente el documento mencionado

MIGUEL CORONEL VÁZQUEZ
Comité de Evaluación de Ofertas

MUNICIPALIDAD DE MAYOR MARTINEZ · Comité de Evaluación ·

SINDULFO RAMIREZ ZAYAS
Comité de Evaluación de Ofertas

Municipalidad de
MAYOR JOSÉ
DEJESÚS MARTÍNEZ

Ntra. Sra. de la Asunción entre 25 de agosto y 25 de noviembre
Correo: uocoficialmayormartinez@gmail.com
Telefax Nº (0786) 231673
Ñeembucú – Paraguay

"Compromiso, Trabajo, Capacidad de Gestión, Liderazgo y esperanza para todos"
Gobierno Municipal 2021 - 2026

Copia de la Cédula verde y habilitación municipal vigente del camión volquete propuesto.	**CUMPLE** Presenta correctamente el documento mencionado
EMPLEO DE MANO DE OBRA LOCAL - RESIDENTES DEL DISTRITO DE MAYOR JOSÉ DEJESUS MARTINEZ Declaración Jurada del oferente que describa un listado de por lo menos 4 (cuatro) personas que viven y residen en el distrito de Mayor José Dejesús Martínez, y que serán contratadas para la ejecución de la obra, objeto de la presente licitación. A los efectos de dar cumplimiento a tal requerimiento se deberá acompañar las fotocopias de cédula de identidad; se deberá especificar la dirección y/o sitio de residencia, además se deberá acompañar una Carta Compromiso en donde las personas propuestas se comprometen a prestar servicios para la firma Oferente en caso de que ésta resultare adjudicada en el llamado **MCN 04/2026 Obras De Mejoramiento En Pista Deportiva Del Colegio Nacional Manuel W. Chávez ID N° 493175.** Se deberá acreditar como mínimo a 4 trabajadores residentes en el distrito de Mayor José Dejesús Martínez. -	**CUMPLE** Presenta correctamente los documentos mencionados 4 (CUATRO) ACREDITADOS
FORMULARIO DE COMPOSICIÓN DE PRECIOS UNITARIOS.	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente
FORMULARIO DE EXPERIENCIA GENERAL EN CONSTRUCCIÓN.	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente
FACTURACIÓN ANUAL MEDIA EN CONSTRUCCIÓN	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente
FORMULARIO DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CONSTRUCCIÓN	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente
FORMULARIO DE SITUACIÓN FINANCIERA.	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente
FORMULARIO DE LISTA DE PERSONAL PROPUESTO PARA LA OBRA.	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente
LISTA DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MAQUINARIAS E IMPLEMENTOS DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente
FORMULARIO DE CRONOGRAMA DE UTILIZACIÓN DE EQUIPOS - OBRAS	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente
COMPROMISOS CONTRACTUALES VIGENTES	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente

MIGUEL CORONEL VÁZQUEZ
Comité de Evaluación de Ofertas

MUNICIPALIDAD DE MAYOR MARTINEZ · Comité de Evaluación ·

SINDULFO RAMIREZ ZAYAS
Comité de Evaluación de Ofertas

Municipalidad de
MAYOR JOSÉ
DEJESÚS MARTÍNEZ

Ntra. Sra. de la Asunción entre 25 de agosto y 25 de noviembre
Correo: uocoficialmayormartinez@gmail.com
Telefax Nº (0786) 231673
Ñeembucú – Paraguay

Analizadas las documentaciones presentadas por el oferente, este Comité de Evaluación aclara que la firma **RAMÓN ANTONIO BÁEZ ESPINOZA**, presenta todas las documentaciones formales conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto, decide proseguir con el procedimiento de evaluación.

Se aclara además que no fue necesario el requerimiento documental de carácter formal al Oferente por parte de este Comité Evaluador, considerando que el lote documental presentado con la oferta ha sido completo en concordancia a lo establecido en el pliego de bases y condiciones.

11 – ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A SU COMPOSICIÓN

Resolución DNCP N° 454/24 Art. 4° CRITERIO DE EVALUACIÓN A SER APLICADO EN EL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, que correspondan a sustentar su razonabilidad, conforme a los siguientes parámetros: 2. En obras públicas basada únicamente en el precio: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial se superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima de lo referencial establecido por la Convocante y difundido con el procedimiento de contratación. El oferente podrá presentar junto con su oferta el desglose de composición de precios, cuando su oferta se encuentre fuera de los parámetros establecidos procedentemente. La Convocante deberá establecer en el pliego de bases y condiciones la estructura mínima de la composición de los precios, que deberá ser considerada por los oferentes en caso de superar los parámetros establecidos, al momento de la adjudicación. En caso de subsistir dudas, el Comité de Evaluación deberá requerir la aclaración aspectos puntuales del desglose de composición de precios. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Ítem	Código de catálogo	Descripción	Precio Unitario Referencial	Precio Ofertado RAMÓN ANTONIO BÁEZ ESPINOZA	Diferencia	Variación %	Observación
1	82101502-004	Cartel de obra (2,40m X 2m).	2.800.950	2.800.950	0	**0%**	Dentro del Margen
2	82101502-001	Cartel acrílico sin soporte (0,60m x 0,40m).	1.500.700	1.500.700	0	**0%**	Dentro del Margen
3	72131701-029	Pórtico de acceso institucional con letra corpórea 3,00 x 0,50.	5.016.667	5.016.667	0	**0%**	Dentro del Margen

MIGUEL CORONEL VÁZQUEZ
Comité de Evaluación de Ofertas

MUNICIPALIDAD DE MAYOR MARTINEZ · Comité de Evaluación ·

SINDULFO RAMIREZ ZAYAS
Comité de Evaluación de Ofertas

Municipalidad de
MAYOR JOSÉ
DEJESÚS MARTÍNEZ

Ntra. Sra. de la Asunción entre 25 de agosto y 25 de noviembre
Correo: uocoficialmayormartinez@gmail.com
Telefax Nº (0786) 231673
Ñeembucú – Paraguay

4	72102905-001	Relleno general de Piso Tinglado 42,74 x 24,97 x 0,40.	101.575	101.575	0	**0%**	Dentro del Margen
5	72131601-009	Contrapiso de hormigón de cascote 10 cm.	69.998	69.998	1	**0%**	Dentro del Margen
6	72131601-005	Mampostería de 0,30 armada para cordón perimetral + interiores para relleno de cancha 300 ml x 0,80.	315.100	315.100	0	**0%**	Dentro del Margen
7	72131601-009	Alisado de cemento con terminación a máquina tipo helicóptero en cancha central 16m x 30m.	363.500	363.500	0	**0%**	Dentro del Margen
8	72131601-009	Piso de baldosa calcárea, borde de la pista deportiva.	142.400	142.400	0	**0%**	Dentro del Margen
9	72131601-012	Pintura tipo epóxido para concreto sobre alisado de cemento en pista deportiva 480,00 m2 con marcación.	81.667	81.667	0	**0%**	Dentro del Margen
10	72131601-9984	Rampa inclusiva para acceso cancha deportiva.	1.351.300	1.351.300	0	**0%**	Dentro del Margen
11	72141510-001	Demolición de grada y remodelación de estructura y base de gradería existente de 4 gradas a 3 gradas.	5.996.667	5.996.667	0	**0%**	Dentro del Margen
12	72131601-012	Tratamiento de ladrillo visto con silicona.	35.250	35.250	0	**0%**	Dentro del Margen
13	72141002-9998	Baranda de Protección gradería tubo Galv leve 2 " y 1" frente y laterales 37,30 x 2 gradería.	201.991	201.991	0	**0%**	Dentro del Margen
14	72131601-012	Pintura de gradería.	8.589.333	8.589.333	0	**0%**	Dentro del Margen
15	72131601-003	Excavación Zapatas de H° A° 0,60 x 0,60 x 1,00 x7x2.	126.650	126.650	0	**0%**	Dentro del Margen
16	72131601-004	Zapatas de H° A° 0,60 x 0,60 x 1,00 x7x2.	3.638.500	3.638.500	0	**0%**	Dentro del Margen
17	83101504-995	Parantes y travesaños caños galvanizado de 21/2" .	92.780	92.780	0	**0%**	Dentro del Margen
18	83101504-995	Tubo negro Ø 3" soporte en cada parantes.	103.300	103.300	0	**0%**	Dentro del Margen
19	83101504-995	Tejido de alambre 2" x 2 m de ancho con tensor de alambre lizo galvanizado.	90.450	90.450	0	**0%**	Dentro del Margen
20	72131601-012	Pintura de estructura Metálicas vallado.	1.801.525	1.801.526	1	**0%**	Dentro del Margen

MIGUEL CORONEL VÁZQUEZ
Comité de Evaluación de Ofertas

MUNICIPALIDAD DE MAYOR MARTINEZ · Comité de Evaluación ·

SINDULFO RAMIREZ ZAYAS
Comité de Evaluación de Ofertas

Del análisis de los precios cotizados por el oferente se concluye que todos los ítems se hallan dentro del margen de razonabilidad, pues no superaron el margen del 20% por debajo del precio de referencia y del 10% por encima de éste.

Este Comité de Evaluación, ha analizado además la planilla de desglose de precios unitarios presentados con la oferta y considera su razonabilidad y aceptación en razón de la explicación documental (desglose) y la no variación con respecto al precio unitario de referencia.

12 – ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LOS ASPECTOS LEGALES

Calificación Legal: Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite para presentación de ofertas o a la fecha de la firma del contrato

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el Art. 21 de la Ley 7021/22, este Comité de Evaluación procede a realizar el siguiente análisis:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN LEGAL	RAMÓN ANTONIO BÁEZ ESPINOZA
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, el cual comprende la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura y de beneficiarios finales.	**CUMPLE** Presenta correctamente
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el Art. 21 de la Ley 7021/22.	**CUMPLE** Sin Registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	**CUMPLE** No Registran datos en el SINARH
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22	**CUMPLE** Presenta correctamente Sin registro de inhabilitación al día de la presente evaluación

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.

MIGUEL CORONEL VÁZQUEZ
Comité de Evaluación de Ofertas

MUNICIPALIDAD DE MAYOR MARTINEZ
Comité de Evaluación

SINDULFO RAMIREZ ZAYAS
Comité de Evaluación de Ofertas

Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

C.I.N°	Nombres y Apellidos	SINARH	Secretaría de la Función Pública	Inhabilitación
2.292.112	Ramón Antonio Báez Espinoza	No Registra Datos	No Registra Datos	No Registra Datos

En conclusión, el oferente **RAMÓN ANTONIO BÁEZ ESPINOZA** cumple con todos los aspectos legales para la presente licitación y se prosigue con el proceso de evaluación.

13 – ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

BALANCE GENERAL	2023	2024	2025	PROMEDIO	PARAMETRO A CUMPLIR	OBSERV.
Activo Corriente	722.929.626	1.232.413.666	1.085.641.203	1.013.661.498		
Pasivo Corriente	1.605.463	3.187.740	511.794	1.768.332		
Ratio de Liquidez	**450,3**	**386,6**	**2121,2**	**573,23**	**> = 1**	**CUMPLE**
Pasivo Total	581.642.685	1.083.224.962	685.994.395	783.620.681		
Activo Total	747.617.998	1.263.353.383	1.109.720.469	1.040.230.617		
Índice de Endeudamiento	**0,8**	**0,9**	**0,6**	**0,75**	**< = 0,80**	**CUMPLE**
Utilidad Neta	10.090.483	24.243.591	267.841.244	100.725.106		
Capital	145.685.548	145.685.548	145.685.548	145.685.548		
Índice de Rentabilidad	**0,07**	**0,17**	**1,84**	**0,69**	**No deberá ser negativo**	**CUMPLE**

• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.	**CUMPLE**

MIGUEL CORONEL VÁZQUEZ
Comité de Evaluación de Ofertas

MUNICIPALIDAD DE MAYOR MARTINEZ · Comité de Evaluación ·

SINDULFO RAMIREZ ZAYAS
Comité de Evaluación de Ofertas

• El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **50%** del monto total de la oferta Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.	
Requisitos Documentales para Evaluar el Presente Criterio	
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	**CUMPLE**
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza, Cooperativas de otorgar una línea de crédito al oferente.	**CUMPLE** Línea de Crédito Acreditada por **Gs. 1.000.000.000**
Balance General formato DNIT ejercicios fiscales años 2023, 2024 y 2025.	**CUMPLE**
Cuadro de Índices Financieros. 2023-2024-2025	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	**CUMPLE**

Se concluye para el presente requerimiento, que la firma **RAMÓN ANTONIO BÁEZ ESPINOZA**, cumple con los requerimientos financieros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en razón este Comité decide seguir con el proceso de evaluación de la oferta.

14 – EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS

REQUISITOS MÍNIMOS	RAMÓN ANTONIO BÁEZ ESPINOZA
• Haber generado, durante los mejores 5 (cinco) años de los últimos 10 (diez) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a **50% del monto total de la oferta** • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	**CUMPLE**

En lo que refiere a la experiencia general en obras se concluye que el oferente cumple con los requerimientos establecidos en el pliego de bases y condiciones.

MIGUEL CORONEL VÁZQUEZ
Comité de Evaluación de Ofertas

MUNICIPALIDAD DE MAYOR MARTINEZ
Comité de Evaluación

SINDULFO RAMIREZ ZAYAS
Comité de Evaluación de Ofertas

Municipalidad de
MAYOR JOSÉ
DEJESÚS MARTÍNEZ

Ntra. Sra. de la Asunción entre 25 de agosto y 25 de noviembre
Correo: uocoficialmayormartinez@gmail.com
Telefax Nº (0786) 231673
Ñeembucú – Paraguay

"Compromiso, Trabajo, Capacidad de Gestión, Liderazgo y esperanza para todos"
Gobierno Municipal 2021 - 2026

15 – EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS

REQUISITOS MÍNIMOS	RAMÓN ANTONIO BÁEZ ESPINOZA
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 3 (tres) contratos, durante los últimos 5 (cinco) años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un [50%] por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	**CUMPLE** Presenta contratos suficientes para cumplir con dichos requisitos. Se verifica la similitud con las obras propuestas y la cuales están terminadas según obran en los documentos de desempeño satisfactorio
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período (2023, 2024 y 2025) en las siguientes actividades clave: ***Construcción nueva y/o reparación de pista deportiva a Entidades Públicas o Privadas, como mínimo 2 contratos.***	**CUMPLE** Presenta contratos donde se verifican el cumplimiento en actividad clave de obras civiles nuevas y/o reparadas todas terminadas.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LOS CRITERIOS DE EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA EN OBRAS	RAMÓN ANTONIO BÁEZ ESPINOZA
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE** Presenta
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	**CUMPLE** Presenta
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	**CUMPLE** Presenta
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	**NO APLICA**
Actas de medición de ejecuciones de obras.	**CUMPLE** Presenta

Conforme se describe en el cuadro demostrativo la firma **RAMÓN ANTONIO BÁEZ ESPINOZA** cumple con los requerimientos mínimos establecidos para acreditar la experiencia general y especifica en obras.

MIGUEL CORONEL VÁZQUEZ
Comité de Evaluación de Ofertas

MUNICIPALIDAD DE MAYOR MARTINEZ · Comité de Evaluación ·

SINDULFO RAMIREZ ZAYAS
Comité de Evaluación de Ofertas

16 – CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

REQUISITOS MÍNIMOS	RAMÓN ANTONIO BÁEZ ESPINOZA
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave:	
***Jefe de Obras / Residente de Obras con título profesional de Ingeniero Civil o Arquitecto.** (como mínimo de 5 años de experiencia a contarse desde la emisión del título de grado, el profesional deberá contar con Registro del M.O.P.C. vigente y deberá permanecer en la zona de obras durante todo el periodo de ejecución hasta su conclusión y recepción de manera a organizar dirigir y controlar todas las actividades.	**CUMPLE** Presenta copia simple del título de grado, Registro del M.O.P.C. vigente, curriculum vitae y cédula de identidad, una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.
***Oficial albañil con experiencia en obras de construcción y mantenimiento de edificios en general:** como mínimo cuatro (4).	**CUMPLE** Presenta copia simple de la cédula de identidad, una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra durante el periodo de construcción en caso de que la firma oferente sea adjudicada.

La firma **RAMÓN ANTONIO BÁEZ ESPINOZA**, ha acreditado contar con la capacidad requerida en materia de personal, conforme a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones.

17 – CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

REQUISITOS MÍNIMOS	RAMÓN ANTONIO BÁEZ ESPINOZA
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Un Camión volquete de 5 m3 como mínimo, una Mezcladora de hormigón de 2 HP como mínimo, herramienta para corte. Vallado de protección de obra, cintas reflectivas, herramientas menores varias (carretillas, cucharas de albañil, baldes, pinzas, tenazas, martillos). Equipos de seguridad personal (Cascos, botas, guantes). • Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	**CUMPLE** Presenta los formularios correctamente
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	**RAMÓN ANTONIO BÁEZ ESPINOZA**
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	**CUMPLE** Presenta el citado documento
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	**CUMPLE** Presenta el citado documento

MIGUEL CORONEL VÁZQUEZ
Comité de Evaluación de Ofertas

MUNICIPALIDAD DE MAYOR MARTINEZ · Comité de Evaluación ·

SINDULFO RAMIREZ ZAYAS
Comité de Evaluación de Ofertas

Municipalidad de
MAYOR JOSÉ
DEJESÚS MARTÍNEZ

Ntra. Sra. de la Asunción entre 25 de agosto y 25 de noviembre
Correo: uocoficialmayormartinez@gmail.com
Telefax Nº (0786) 231673
Ñeembucú – Paraguay

"Compromiso, Trabajo, Capacidad de Gestión, Liderazgo y esperanza para todos"
Gobierno Municipal 2021 - 2026

Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	**CUMPLE** Presenta los citados documentos
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	**CUMPLE** Presenta el citado documento
Copia de la Cédula verde y habilitación municipal vigente del camión volquete propuesto.	**CUMPLE** Presenta el citado documento

La firma **RAMÓN ANTONIO BÁEZ ESPINOZA**, ha acreditado contar con la capacidad requerida en materia de equipos, conforme a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones.

18 – ANÁLISIS Y ACLARACIÓN A LAS OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES AL MOMENTO DE LA APERTURA DE OFERTAS S/CONSTANCIA EN ACTA.

Conforme se menciona en el numeral 4 del presente informe técnico, **NO SE REGISTRA EN ACTA OBSERVACIÓN** alguna por aclarar y resolver.

19 – FUNDAMENTOS DE LA CALIFICACIÓN.

Los Miembros del Comité de Evaluación, han verificado y analizado la oferta presentada por la firma **RAMÓN ANTONIO BÁEZ ESPINOZA**, **RUC 2292112-5**, constatando que dicha firma oferente ha presentado todas las documentaciones de orden sustancial y formal respectivamente, así también aquellas documentaciones que han permitido evidenciar el cumplimiento de la calificación y capacidades exigidas en el pliego de bases y condiciones para el presente proceso licitatorio, publicados a través del portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

En lo que refiere a la oferta económica, se ha evidenciado la razonabilidad de la propuesta y se constata que el valor total de la oferta presenta una variación mínima con respecto al precio referencial del llamado; la Convocante cuenta con los recursos presupuestarios y financieros para la adjudicación de la propuesta, siendo todo lo expuesto precedentemente, fundamentos suficientes para que el Comité de Evaluación de Ofertas, recomiende la adjudicación de la presente Convocatoria.

Que la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal, en el Art. 5 sobre Las Municipalidades y su Autonomía indica: Las Municipalidades son los órganos de gobierno local con personería jurídica que, dentro de su competencia, tienen autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos de conformidad al Artículo 166 de la Constitución Nacional;

Que la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal, en el Art. 51 Deberes y Atribuciones del Intendente, dicta j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones;

MIGUEL CORONEL VÁZQUEZ
Comité de Evaluación de Ofertas

MUNICIPALIDAD DE MAYOR MARTINEZ
Comité de Evaluación

SINDULFO RAMIREZ ZAYAS
Comité de Evaluación de Ofertas

Que, el Articulo 210 de la misma Ley Orgánica Municipal, dispone: Información al Sistema de Información de Contrataciones Públicas: Las informaciones que suministren las municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT).

20 – CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

El Articulo 55 de la Ley 7021/2022, dispone: *Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.*

La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez…La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución.

POR TANTO, EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE MAYOR JOSÉ DEJESÚS MARTINEZ, RECOMIENDA SALVO MEJOR PARECER:

ADJUDICAR, el llamado por el procedimiento de *Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 04/2026 "Obras de Mejoramiento en Pista Deportiva del Colegio Nacional Manuel W. Chávez – ID N° 493175".*, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones a la firma **RAMÓN ANTONIO BÁEZ ESPINOZA, RUC 2292112-5** con domicilio en Las Residentas c/Tte. Fossati de la ciudad de Pilar, República del Paraguay, por un monto total de ***Gs. 542.564.391 (Guaraníes quinientos cuarenta y dos millones quinientos sesenta y cuatro mil trescientos noventa y uno)***, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, modalidad de contrato cerrado con vigencia a partir de la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras, erogaciones imputables al Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Mayor José Dejesús Martínez para el Ejercicio Fiscal 2026.

El presente informe de evaluación y propuesta de ADJUDICACIÓN se sustenta en lo establecido en el Art. 55 de la Ley 7021/2022 y el Art. 75 del Decreto 2264/24 Inc. 2 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada en el inicio, **EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS** de la Municipalidad de Mayor José Dejesús Martínez, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente informe y las documentaciones que lo respaldan, a fin de proceder a la ***ADJUDICACIÓN*** respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas en dicho informe.

MIGUEL CORONEL VÁZQUEZ
Comité de Evaluación de Ofertas

MUNICIPALIDAD DE MAYOR MARTÍNEZ
Comité de Evaluación

SINDULFO RAMIREZ ZAYAS
Comité de Evaluación de Ofertas

Municipalidad de
MAYOR JOSÉ
DEJESÚS MARTÍNEZ

Ntra. Sra. de la Asunción entre 25 de agosto y 25 de noviembre
Correo: uocoficialmayormartinez@gmail.com
Telefax Nº (0786) 231673
Ñeembucú – Paraguay

"Compromiso, Trabajo, Capacidad de Gestión, Liderazgo y esperanza para todos"
Gobierno Municipal 2021 - 2026

Suscriben el informe los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Mayor José Dejesús Martínez, ratificándose en sus términos en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, por lo que se da por terminado el acto, siendo las 08:00 horas. ----------

MIGUEL CORONEL VÁZQUEZ
Comité de Evaluación de Ofertas

MUNICIPALIDAD DE MAYOR MARTINEZ
Comité de Evaluación

SINDULFO RAMIREZ ZAYAS
Comité de Evaluación de Ofertas